

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26075 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 346/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0040370, por el Magistrado-Juez don Jorge Montull Urquijo, se dictó auto de fecha 4 de mayo del 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Arab Bussiness Booster, S.L.U., con n.º de identificación B86488160, y domiciliado en calle Cardenal Marcelo Spinola, n.º 50, 3.ª D (Madrid 28016).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Álvaro Luque Miura, con domicilio postal en Travesía Sextante, n.º 4, y dirección electrónica alvaro luque@cemad.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 7 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, don Mariano Rodríguez Trotonda.

ID: A180030586-1